



Resolución Jefatural

N° 164 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 07 DIC. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1130-2018-MIDIS/VMPS/DGPE de fecha 21 de noviembre de 2018, el Memorando N° 1684-2018-MIDIS/VMPS/DGFO de fecha 29 de noviembre de 2018, el Memorando N° 1686-2018-MIDIS/VMPS/DGFO de fecha 22 de noviembre de 2018, el Memorando N° 1686-2018-MIDIS/VMPS/DGFO de fecha 30 de noviembre de 2018, el informe N° 132-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo de fecha 06 de diciembre de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594 aprobada el 14 de agosto de 2018, remitida con Memorando N° 1380-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 19 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2056 aprobada el 26 de noviembre de 2018, remitida con Memorando N° 1562-2018-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 27 de noviembre de 2018, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

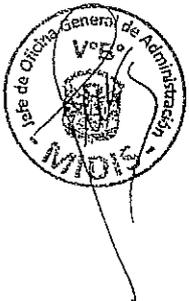
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 089-2018-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la autorización de viajes en comisión de servicio, otorgamiento y rendición de Viáticos, agenciamiento de pasajes y otros gastos de viajes en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autoriza a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente



justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión”

Que, mediante Memorando N° 1130-2018-MIDIS/VMPS/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Mogollón García Enrique Daniel, Coordinador Territorial FED- Arequipa, que llevó a cabo la Planificación de compromisos de gestión 2019 - Educación, del 09 al 10 de noviembre de 2018, y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 404,50 (Cuatrocientos cuatro con 50/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue autorizada mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 1684-2018-MIDIS/VMPE/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso de viáticos y pasajes a favor de: Ávila Jara Miguel Santiago, Director de la Dirección de Operaciones de Focalización, que participó en el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Huaura por la implementación del Sistema de Empadronamiento Electrónico – SIEE y participó en la Feria Informativa Huacho – Huaura, del 09 al 10 de noviembre de 2018 y utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 264,00 (Doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que la comisión de servicio fue programada de forma urgente situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA y mediante Memorando N° 1686-2018-MIDIS/VMPE/DGFO solicita los reembolsos de viáticos y pasajes a favor de: Chang Key Perez Mercedes Elvira, Abogada para el análisis y gestión de solicitudes de CSE, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 111,00 (Ciento once con 00/100 soles) el 11 de noviembre de 2018; así mismo solicita el reembolso a favor de: Neyra Castilla Jhonatan Aly, Coordinador Territorial para la asistencia técnica a la ULE que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 139,00 (Ciento treinta y nueve con 00/100 soles) el 10 de noviembre de 2018; de igual manera solicita el reembolso a favor de: Huarachi Tito Teodoro, Coordinador Regional en Operaciones para el SISFOH, que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos por el importe de S/ 129,00 (Ciento veintinueve con 00/100 soles) el 10 de noviembre de 2018, quienes participaron en el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Huaura por la implementación del Sistema de Empadronamiento Electrónico – SIEE y a su vez participaron en la Feria Informativa Huacho – Huaura; finalmente solicita el reembolso a favor de: Guevara Urbina Ronald, Coordinador Territorial de la DOF-- Región Lima Norte, que estuvo a cargo de las acciones preparatorias para el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Huaura por la implementación del Sistema de Empadronamiento Electrónico – SIEE y participó en la Feria Informativa Huacho – Huaura, del 09 al 10 de noviembre de 2018 que utilizó recursos propios para cubrir los gastos en viáticos y pasajes por el importe de S/ 384,00 (Trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), las solicitudes de reembolso obedecen a que la Dirección de Operaciones de Focalización no contaba con los recursos suficientes para la realización de las comisiones de servicio, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 003-2018-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el Informe N° 132-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de viáticos y pasajes, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 594, 2056 emitida por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 3 074,90 (Tres mil setenta y cuatro con 90/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos y pasajes antes citados;



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto viáticos y pasajes ascendentes al importe total de S/ 3 074,90 (Tres mil setenta y cuatro con 90/100 soles) a favor de los siguientes servidores:

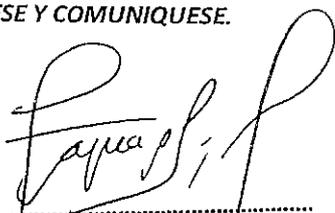
Concepto	Fte. Flo.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Planificación de compromisos de gestión 2019 Educación	18. RD	31	13/10/2018 al 20/10/2018	MOGOLLON GARCIA ENRIQUE DANIEL	41432515	Lima	S/. 260.00	S/. 1,787.90	S/. 2,047.90
Participación en el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Huaura por la implementación del Sistema de Empadronamiento Electrónico – SIEE y en la Feria Informativa Huacho – Huaura	13 DyT	26	09/11/2018 al 10/11/2018	AVILA JARA MIGUEL SANTIAGO	40798742	Huaura	S/. 12.00	S/. 252.00	S/. 264.00
	13 DyT	26	10/11/2018	CHANG KEY PEREZ MERCEDES ELVIRA	07506179	Huacho Huaura	S/. 0.00	S/. 111.00	S/. 111.00
	13 DyT	26	10/11/2018	NEYRA CASTILLA JHONATAN ALY	41782237	Huacho Huaura	S/. 0.00	S/. 139.00	S/. 139.00
	13 DyT	26	10/11/2018	HUARACHI TITO TEODORO	09419822	Huacho Huaura	S/. 0.00	S/. 129.00	S/. 129.00
Acciones preparatorias para el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Huaura por la implementación del Sistema de Empadronamiento Electrónico – SIEE y participó en la Feria Informativa Huacho – Huaura	13 DyT	26	09/11/2018 al 10/11/2018	GUEVARA URBINA RONALD	41991902	Huacho Huaura	S/. 30.00	S/. 354.00	S/. 384.00
TOTAL							S/. 302.00	S/. 2,772.90	S/. 3,074.90

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
 Jefe de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

